

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36342 VALENCIA

EDICTO

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000127/2020, habiéndose dictado en fecha 5 de mayo de 2020 por el/la Ilustrísimo/ a señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso VOLUNTARIO ABREVIADO de acreedores de Ana Belén García López Y NIF Nº 33565858A.

Que se ha acordado la Suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Jesús Ibañez Molina con DNI nº 44862042J, domicilio en calle Comedias nº 7, 2º 2A y correo electrónico jesusibanez@astreaabogados.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 10 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200048456-1